



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0009-2021-PEAH/DE

Castillo Grande, 18 de enero de 2021

### VISTO:

El Informe N° 012-2021-PEAH-6330 del 13 de enero de 2021, suscrito por el Jefe de la Oficina de Administración, con el cual solicita a la Directora Ejecutiva del PEAH, la conformación del Comité para el Proceso de Selección de Personal de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, para el Proyecto de Inversión: **"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco" - III Etapa, y;**

### CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo de 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la Entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego y mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2021, y; con Resolución Ministerial N° 0326-2020-MIDAGRI, de fecha 23 de diciembre del 2020, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, el personal del Proyecto Especial Alto Huallaga, se encuentra comprendido dentro del Régimen Laboral de la Actividad Privada, previsto en el D.S. N° 003-97-TR-TUO del D.L. N° 728 "Ley de Productividad y Competitividad Laboral", regulándose en ella la modalidad de contrato para obra determinada o servicio específico, conforme al artículo 63° **"Los contratos para obra determinada o servicio específico, son aquellos celebrados entre un empleador y un trabajador, con objeto previamente establecido y de duración determinada. Su duración será la que**





**resulte necesaria". "En este tipo de contratos podrán celebrarse las renovaciones que resulten necesarias para la conclusión o terminación de la obra o servicio objeto de la contratación",** el mismo que es materia de proceso de selección.

Que, mediante Resolución Directoral N° 0097-2020-PEAH/DE del 30 de diciembre de 2020, se aprueba el **Plan Operativo Anual 2021, III Etapa Reformulado** del Proyecto de Inversión: **"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco"**, con Código de Inversiones N° 2264804, con un presupuesto que asciende a **S/ 3'412,223.12 (Tres Millones Cuatrocientos Doce Mil Doscientos Veintitrés con 12/100 Soles)**, el cual contiene (02 archivadores de palanca con 279 fojas c/u, más un CD);

Que, con Memorándum N° 009-2021-PEAH-6320 del 13 de enero de 2021, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, emite la Certificación de Crédito Presupuestario, para el reinicio de ejecución del P.I.P: **"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco", III Etapa**, por el monto de **S/3'412,233;**

Que, con Memorándum N° 0021-2021-MIDAGRI-PEAH-6342 del 13 de enero de 2021, el Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, solicita la contratación de personal sujeto a modalidad de obra determinada – planilla para dar inicio a la implementación de las actividades programadas del Proyecto: **"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco" - III Etapa**, por lo que realiza el requerimiento del personal resumido en el siguiente cuadro:

#### Cuadro de requerimiento:

| ÍTEM | CANT. | CARGO                    | TIEMPO |
|------|-------|--------------------------|--------|
| 01   | 01    | Supervisor               | 11     |
| 02   | 01    | Responsable Técnico      | 11     |
| 03   | 01    | Asistente Administrativo | 11     |
| 04   | 06    | Extensionistas           | 11     |
| 05   | 12    | Asistente de Campo       | 10     |
| 06   | 01    | Almacenero de obra       | 11     |
| 07   | 01    | Chofer                   | 11     |
| 08   | 07    | Viveristas               | 11     |

Que, mediante Informe N° 012-2021-PEAH-6330 el Jefa de la Oficina de Administración, solicita a la Dirección Ejecutiva del PEAH, la conformación de Comité para Proceso de Selección de Personal del Proyecto de Inversión: **"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco" - III Etapa**, elevando su propuesta de acuerdo al siguiente cuadro:



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

| COMITÉ PARA PROCESO DE SELECCIÓN PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO |            |
|---|------------|
| <b>TITULARES</b>  |            |
| Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo  | Presidente |
| Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación   | Miembro    |
| Especialista en Personal  | Miembro    |
| <b>SUPLENTE</b>   |            |
| Especialista en Desarrollo Productivo - Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo         | Presidente |
| Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica   | Miembro    |
| Jefe de la Oficina de Administración  | Miembro    |

Que, mediante Memorandum N° 006-2021-PEAH-6301 del 18 de enero de 2021, la Directora Ejecutiva del PEAH en mérito a sus facultades asignadas con los documentos de gestión de la Entidad, dispone la formalización mediante acto resolutivo de la Conformación del Comité, para la contratación de personal del Proyecto de Inversión: **"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco" – III Etapa**, integrado de la siguiente manera:

| COMITÉ PARA PROCESO DE SELECCIÓN PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO |            |
|---|------------|
| <b>TITULARES</b>  |            |
| Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo  | Presidente |
| Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación   | Miembro    |
| Especialista en Personal  | Miembro    |
| <b>SUPLENTE</b>   |            |
| Especialista en Desarrollo Productivo - Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo         | Presidente |
| Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica   | Miembro    |
| Jefe de la Oficina de Administración  | Miembro    |

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0479-2019-MINAGRI**, de fecha 31 de diciembre de 2019 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 02 de enero de 2020, que designa como Directora Ejecutiva del Proyecto Especial Alto Huallaga a la **Sra. Melina ALVARADO REATEGUI**;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, y la conformidad de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Oficina de Administración y Oficina de Presupuesto y Planificación;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, el Comité de Proceso de Selección de Personal del Proyecto de Inversión: **"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco" - III Etapa**, según detalle:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga



**COMITÉ PARA PROCESO DE SELECCIÓN PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO PRODUCTIVO**

| <b>TITULARES</b>  |            |
|---|------------|
| Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo  | Presidente |
| Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación   | Miembro    |
| Especialista en Personal  | Miembro    |
| <b>SUPLENTES</b>  |            |
| Especialista en Desarrollo Productivo - Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo | Presidente |
| Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica   | Miembro    |
| Jefe de la Oficina de Administración  | Miembro    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER,** que el Comité conformado en el artículo precedente, se regirá estrictamente en observancia a las normas vigentes para la contratación de personal debidamente presupuestado, asimismo se le encarga bajo responsabilidad funcional realizar las acciones pertinentes con transparencia e imparcialidad a fin de dar fiel cumplimiento a lo establecido en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a todos los miembros que conforman el Comité de Proceso de Selección para la contratación de Personal del Proyecto Inversión: **"Recuperación y Conservación del Recurso Suelo y Agua Mediante la Reforestación en el distrito de Cholón, provincia de Marañón – Huánuco" - III Etapa;** así como a la Oficina de Control Interno y los demás Órganos estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

**ARTÍCULO CUATRO.- PUBLICAR;** la presente disposición en el portal Web de la Entidad: [www.gob.pe/peah](http://www.gob.pe/peah).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA  
*Melina Alvarado Reátegui*  
Melina Alvarado Reátegui  
DIRECTORA EJECUTIVA